



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DEPTO. DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE

AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 2344

QUILLON, 19 AGO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal. Para optimización de la gestión.
2. La Ficha Técnica N° 77 del 14.08.14 del Encargado de Maquinarias y T., solicitando el servicio de reparación de camión municipal marca Ford placa patente BTSR- 81-8.
3. La guía N° 11410 de fecha 13.08.14, de la Empresa RAUL ASTORGA BASCUÑAN.
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que designa nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue el cargo;
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.13 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
9. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región.
10. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición directa, a la Empresa RAUL ASTORGA BASCUÑAN RUT. N° [REDACTED] por la suma de \$141.015 (ciento cuarenta y un mil quince pesos), IVA incluido, que se relaciona a "REPARACION PAQUETE DE RESORTE" , PARA CAMION TOLVA MARCA FORD, PATENTE BTSR – 81, por:

REPARACION DE PAQUETE DE RESORTE	\$	
TOTAL	\$	118.500.-
TOTAL IVA	\$	22.515.-

TOTAL	\$	141.015.-

(Son ciento cuarenta y un mil quince pesos/00.)

2. **ACEPTESE COMO OFERENTE A RAUL ASTORGA BASCUÑAN**, por ser el único oferente de Chillan, que trabaja con los camiones de la I. Municipalidad de Quillón.

3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de ésta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.
4. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.002-1 ítem presupuestario de mantenimiento y reparación de vehículos, del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

(POR ORDEN DEL ALCALDE)

CHA/ccj.

Distribución

SECRETARIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO MUNICIPAL
ENC. MAQUINARIAS Y T..